



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 16 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente (E) De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2023 15:58:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000539-2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

- La Resolución Administrativa N° 000439-2023-CE-PJ, de fecha 30 de octubre del 2023.
- El Oficio N° 000613-2023-ST-CT-EJE-PJ, de fecha 08 de noviembre del 2023.
- El Oficio N° 005289-2023-SP-CSJCÑ-PJ, de fecha 14 de noviembre del 2023.
- La Resolución Administrativa N° 000510-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 31 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de VISTOS, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autorizó el **I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico (EJE) del Poder Judicial**, que se llevará a cabo de manera presencial el 4 y 5 de diciembre del año en curso, de 09:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima; asimismo, dispone que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país designen al personal que participará de acuerdo a las especialidades donde se encuentre implementado el Expediente Judicial Electrónico y al número de asistentes considerados para la actividad; correspondiéndole a esta Corte Superior a tres asistentes, precisando además, que los gastos de traslado y viáticos del personal que participará en la referida actividad, corresponderán al presupuesto de cada Corte Superior de Justicia.

Segundo. En mérito a lo expuesto, por el segundo documento de VISTOS, la Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico – EJE, solicita la lista de personal jurisdiccional y administrativo que aplican el EJE que participarán en I Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial del Perú, de acuerdo a la Especialidad (Familia-VCMIGF, y Familia civil - proceso único de alimentos), con un total de 03 usuarios (Administrador de Módulo, Informático y Especialista y/o Secretario jurisdiccional).

Tercero. En esa línea, mediante el tercer documento de VISTOS, este Despacho confirmo la participación de los siguientes servidores judiciales: Víctor Tomas Quispe Campos, Responsable de la Oficina de Servicios Judiciales; Angélica María Huarcaya Limachi, Responsable de la Oficina de Informática; y de Lisseth Fabiola Angulo Yataco, Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado Mixto; para que participen en el I Encuentro Nacional antes citado.

Cuarto. Al respecto, corresponde tener presente que de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que comprende a los servidores y funcionarios públicos que presten servicios en la Administración Pública





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

como es el caso de los magistrados, señala en su artículo 109° en concordancia con el artículo 110°, que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, está condicionado a la conformidad institucional y uno de los presupuestos para su concesión con goce de haber es por capacitación oficializada.

Quinto. Estando a las disposiciones dadas, correspondería otorgar la licencia con goce de haber los días 04 y 05 de diciembre del 2023 a los servidores judiciales: Víctor Tomas Quispe Campos, Responsable de la Oficina de Servicios Judiciales; Angélica María Huarcaya Limachi, Responsable de la Oficina de Informática; y de Lisseth Fabiola Angulo Yataco, Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado Mixto, fin de que participen en el Encuentro Nacional Jurisdiccional y Administrativo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial del Perú, de manera presencial el 04 y 05 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lima; por lo que se procede a expedir el acto administrativo pertinente.

Sexto. Mediante el cuarto documento de VISTOS, se encargó al suscrito, el Despacho de esta Presidencia, del 15 al 19 de noviembre del 2023, por licencia del Señor Presidente de esta Corte Superior de Justicia.

Séptimo. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada, **los días 04 y 05 de diciembre del 2023**, a fin de que participen en el **“I ENCUENTRO NACIONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) DEL PODER JUDICIAL”**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, a los siguientes participantes:

- ❖ **VÍCTOR TOMÁS QUISPE CAMPOS**
Responsable de la Oficina de Servicios Judiciales
- ❖ **ANGÉLICA MARÍA HUARCAYA LIMACHI**
Responsable de la Oficina de Informática
- ❖ **LISSETH FABIOLA ANGULO YATACO**
Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado Mixto

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital, tome las acciones correspondientes respecto a las encargaturas de la Oficina de Servicios Judiciales e Informática, esto en ausencia de los responsables, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de dichas oficinas administrativas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tesorería de esta Corte Superior de Justicia, otorgue los viáticos correspondientes al servidor judicial mencionado.

REMITIR la presente Resolución a la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del PJ, Secretaria Técnica del EJE - PJ, a la ODANC-Cañete, a la Oficina de Administración, Oficina de Personal, a los servidores mencionados, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de Imagen de esta Corte Superior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

